



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-000175-00
Demandante (s):	Edson Waldier León Díaz
Demandado (s):	Fundación Fei
Asunto:	Ordena emplazar.

Ante el hecho de que la demandada no ha comparecido al proceso, y sin que exista certeza de que los correos electrónicos remitidos son los de notificaciones judiciales, pues si bien se allegan certificados de registro expedidos por el ICBF, en los mismos no consta correo electrónico alguno, se ordena que su emplazamiento por el término de 10 días en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

Contrólese términos.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6103cbaff5ec6287a2dd4da17c450e218fadaf2662c385878ced47f0f29e754b**

Documento generado en 23/03/2022 01:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>